



anuncios particulares

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL

Programa TICCámaras.

Apoyo a la incorporación de las TIC en las Pymes.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la Cámara de Comercio de Ciudad Real y las propias empresas beneficiarias.

Primero. -Beneficiarios.

Pymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, que se encuentren dadas de alta en el Censo del I.A.E.

Segundo.-Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Ciudad Real en el Programa TICCámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las Pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

Tercero.-Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Ciudad Real. Además, puede consultarse a través de la web www.camaracr.org.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto.-Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 euros, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y la Cámara de Comercio de Ciudad Real (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 euros (I.V.A no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 80% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 5.600 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 15 de octubre de 2017 a las 12,00 horas (o hasta agotar presupuesto).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional.-Una manera de hacer Europa.

Anuncio número 1309

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>